

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que tras la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, de 17 de abril de 2023, se nombran funcionarios de carrera con efectos retroactivos de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, Grupo C, Subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Universidad de Córdoba, publicada en el BOJA núm. 26, de 6 de febrero de 2024, se nombran funcionarios de carrera a las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Universidad de Córdoba «BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 2022».

Entre las personas aspirantes que fueron nombradas funcionarias de carrera se encuentran doña Jara Mohedano Castro, doña María del Rocío Cuadrado Domínguez, doña Emilia García Díaz y doña María del Pilar Lerate Herrera, las cuales tomaron posesión con efectos del día 7 de febrero de 2024.

En ejecución de la Sentencia 64/2023, de 10 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Córdoba, se modifica el Anexo I de las bases de la convocatoria de la Resolución de 26 de julio de 2022 «BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2022», por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, mediante concurso, de cuarenta y siete plazas de personal funcionario de carrera.

Vista la nueva propuesta del Tribunal Calificador, de fecha de 25 de octubre de 2024, del referido proceso selectivo, por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado dicho proceso, resultan aprobadas seis nuevas aspirantes, entre las que se encuentran incluidas las citadas funcionarias de carrera.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 140 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía «BOJA de 27 de octubre de 2003», ha acordado declarar el derecho de estas funcionarias a tomar posesión con todos los efectos desde el mismo momento en que surtieron para quienes tomaron posesión en su día, 21 de abril de 2023, dejando sin efecto el nombramiento anterior.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de diciembre de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

00313389